

ORDENANZA N° 50/2020

VISTO:

La necesidad de autorizar al DEM a firmar un Convenio con I.P.RO.D.H.A. para financiar la construcción de empedrado, cordón cuneta y badenes por la suma de PESOS \$ 5.448.916,32 aproximadamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio ha proyectado la realización de Obras de empedrado, cordón cuneta y badenes;

Que, para ello necesita de aportes a los efectos de financiar la obra;

Que, la celebración del presente Convenio importa la financiación requerida para llevar adelante la construcción equivalente a 1652,00 metros de Cordón cuneta, 5987,00 m² de Empedrados, 11 metros de badenes y 121,00 metros de Cordón de Cierre, lo que importa una suma aproximada de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS \$ 5.448.916,32;

Que, el aporte a otorgar al Municipio con la celebración del convenio tiene carácter de NO REINTEGRABLE;

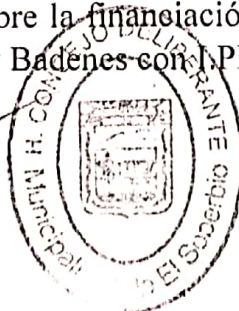
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO ZANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Sr. Intendente Municipal a firmar el Convenio que se adjunta, sobre la financiación de la obra de construcción de empedrado, Cordón Cuneta y Badeses con I.P.RO.D.H.A.-


ELIANI DA SILVA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




HESELMANN KARINA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE EL SOBERBIO (Capital de las esencias)
MISIONES



AÑO 2020

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese, Cumplido Archívese.-

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE EL SOBERBIO, PROVINCIA DE MISIONES, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS 08 DÍAS DEL MES OCTUBRE DEL AÑO 2020, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 1.556


ELIANA DA SILVA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio




HESSELMANN KARINA
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de El Soberbio